



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 247
ANT. : 1.Resolución Exenta N°1125 de fecha 13.09.2021 de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo 2.Ord. N°2874 de fecha 16.09.2021, Seremi Minvu R.M a Seremi de Medio Ambiente R.M. 3.Su Ord. RRNN N° 956 de fecha 21.09.2021, Seremi de Medio Ambiente R.M.
MAT. : EPL - SRH - PMS - ESTACION CENTRAL Ingres a Informe Ambiental del Plan Seccional Zona de Remodelación sector Maestranza San Eugenio 2, comuna de Estación Central Art. 72 LGUC. Evaluación Ambiental Estratégica.
ADJ. : Link con el expediente digital del Anteproyecto, el Informe Ambiental y los antecedentes administrativos del proceso de la EAE: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/EhIFQu_2IXdMoWOq5JteWvIB3szeEhmrOw8cTjtrtw3kVg?e=RoQm8v

Santiago, 30 marzo 2022

**A : SRA. PAOLA COFRÉ CUEVAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SUBROGANTE**
**DE : SRA. FRANCISCA BUSTOS CONTRERAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y
URBANISMO (S)**

1. En cumplimiento a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7 Bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), al que deben someterse a los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, remito a Usted el Informe Ambiental del “Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Maestranza San Eugenio 2, comuna de Estación Central – Art. 72 LGUC”, que incorpora los contenidos descritos en el artículo 21 del D.S. N° 32 de fecha 17.05.2015 y publicado en el D.O el 04.11.2015, entre estos: un índice, un resumen ejecutivo, acerca del plan (la identificación y descripción pormenorizada de sus objetivos, antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo, objeto, ámbito territorial y temporal de aplicación), las políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente, los objetivos ambientales, los criterios de desarrollo sustentable, los factores críticos para la decisión, diagnóstico ambiental estratégico, las opciones de desarrollo, los resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado, los resultados de la instancia de Participación Ciudadana efectuada e identificación de los indicadores de seguimiento. Asimismo, se adjuntan los antecedentes técnicos del Anteproyecto de la modificación señalada, todo lo cual, podrá ser descargado en el siguiente link: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/EhIFQu_2IXdMoWOq5JteWvIB3szeEhmrOw8cTjtrtw3kVg?e=RoQm8v
2. Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a los profesionales Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl y a Paulina

Medel Santibáñez, Coordinadora del Plan, correo electrónico pmedels@minvu.cl, quienes se encuentran desarrollando este proceso de EAE.

3. Finalmente, se informa que dada la alerta sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Exenta N°1379 de fecha 04.11.2021, que la atención de usuarios se realizará a través de canales digitales y redes sociales dispuestos en la página web del Servicio. Asimismo, la emisión de documentación será en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario.

La recepción de documentos, se realizará a través de la casilla de correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl de oficina de partes, o de manera presencial en Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°874, piso 9°, de la comuna de Santiago de lunes a viernes entre las 09:00 horas y hasta las 14:00 horas. Para consultas, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 229014902 – 229014900.

Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCA BUSTOS CONTRERAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

SRH/PMS/AVO/FKS

Distribución

- SRA. PAOLA COFRÉ CUEVAS - OFICINADEPARTESRM@MMA.GOB.CL
- SRA. ELVIRA FIGUEROA ALDUNCE - EFIGUEROA@MMA.GOB.CL
- SR. EDUARDO ZENTENO LATORRE - EZENTENO@MINVU.CL - OFPARTESERVIURM@MINVU.CL
- SRA. VICTORIA HERRERA - VICTORIA.HERRERA@PUEBLO-LIBRE.CL
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES SEREMI RM

Ley de Transparencia Art 7.G